



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8476

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1937/2025, PARA SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN DEPÓSITOS DE LA ANDE Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 29 de julio de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000449 de fecha 25 de junio de 2025 del Departamento de Administración de Materiales dependiente de la División de Administración de Materiales, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en Depósitos de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33°, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 34° Inc. a) Licitación Pública, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°32/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de julio de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000959/2025 de fecha 30 de junio de 2025, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estarán sujetas a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2026, 2027 y 2028;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8476

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1937/2025, PARA SERVICIO DE REORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN DEPÓSITOS DE LA ANDE Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1937/2025, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en Depósitos de la ANDE, ID N° 466582 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.